

LA CAZA COMERCIAL EN BENITO JUÁREZ Y TANDIL ¹

*Mariano Giarratano
María Julia Kristensen*

RESUMEN

Los recursos de vida silvestre son base de actividades productivas, pero su gestión es un tópico de desarrollo incipiente, que merece especial atención para asegurar la conservación de la biodiversidad. Tandil y Benito Juárez no poseen información sistematizada y cuantificada que permita planificar la gestión sustentable de la fauna susceptible de caza, es decir, de los recursos cinegéticos. Para contribuir a ello, se realizó un diagnóstico para caracterizar la caza comercial en dichos partidos, revisar la efectividad de la legislación y proponer pautas de ordenación. Fueron objetivos específicos: reconocer los aspectos legales que regulan la actividad, caracterizar al cazador, la modalidad de caza y el circuito comercial, y evaluar el cumplimiento de las normas. Para ello, durante 2004-2006 se entrevistaron informantes calificados y se encuestaron 104 cazadores, 3 armerías y 6 acopiadores. Se constató que la caza se sustenta en la liebre (exótica asilvestrada) y en coipos y zorros (fauna nativa). Los cazadores promediaron 40 años, tenían estudios primarios y la mayoría secundarios. Predominaron empleados o autónomos. Cazar fue la actividad principal del 19% y le dedicaron más de 8 horas/día, 5 días/semana y 42.5 salidas/temporada. Respetaron los períodos de veda pero la modalidad fue ilegal (nocturna, con reflectores, desde vehículos; muchos sin documentación) y con escaso control. No todos cumplieron los requisitos para armas, municiones, permisos y licencias. Se cazaron 45.000 liebres/temporada/partido desde 45 vehículos (30 en regla) y 55-60 cazadores de a pie. El 34% cazó zorros y nadie coipos. Las liebres se entregaron en acopios locales. Los frigoríficos las retiran a diario y las exportan congeladas. Las sobras se destinan para alimentos balanceados. Se vio la necesidad de adecuar la legislación a la caza nocturna.

INTRODUCCIÓN

En Argentina los recursos de vida silvestre son base de una actividad productiva importante, la caza comercial. Las características de la actividad varían según factores naturales, legales y económico-productivos, y esto afecta a la fauna y al estado de conservación de sus poblaciones (Bertonatti, 1998; Bertonatti y Corcuera, 2000; Beccaceci, 1995). En Buenos Aires, se sustenta en especies nativas como el coipo (mal llamado nutria) y el zorro, y en exóticas asilvestradas como la liebre europea. La gestión de la vida silvestre es un tópico de desarrollo incipiente, que merece especial atención para lograr el uso sostenido del recurso y conservar la biodiversidad (PNUMA, 2007; UICN, 2002, 2005).

Buenos Aires no cuenta con información sistematizada y cuantificada para planificar la gestión sustentable de sus recursos cinegéticos y los partidos de Tandil y Benito Juárez no escapan a esta situación. La investigación se inició con la hipótesis de que la caza comercial se halla en conflicto, con una legislación insuficiente e inadecuada para que el proceso generador de recursos sea provechoso, y que la actividad lejos está de cumplir condiciones

¹ Escrito a partir de la tesis “El circuito de la caza comercial en los Partidos de Tandil y Benito Juárez” Giarratano, 2009; y del trabajo “Caracterización de la Actividad Cinegética Comercial en los Partidos de Tandil y Benito Juárez” presentado en el V Congreso de Medio Ambiente, La Plata, 2007.

de sustentabilidad. Por ello, con el objeto de realizar un diagnóstico de la actividad cinegética -caza- comercial en dichos partidos entre 2004 y 2006 y sentar bases para un plan de gestión sustentable del recurso, se establecieron los siguientes objetivos específicos: 1) Analizar el marco normativo y legal que regula la actividad. 2) Describir la fauna susceptible de caza comercial. 3) Definir el perfil del cazador. 4) Caracterizar la actividad. 5) Verificar el cumplimiento de las normas y las opiniones de los cazadores sobre ellas. 6) Evaluar la adecuación de las normas vigentes. Y 7) Reconocer el circuito comercial.

DESARROLLO

Metodología

Se analizó el marco normativo referido a la fauna cinegética potencial del área, a la actividad de la caza en sí misma, al uso de armas, y se indagó a partir de encuestas sobre el cumplimiento de las normativas. Se realizó un análisis de carácter exploratorio descriptivo de la caza comercial en los partidos linderos de Benito Juárez (BJ) y Tandil (T), en el centro-sudeste bonaerense, que cuentan con un medio natural semejante y algunas diferencias socioeconómicas. El universo de estudio lo conformó la gente vinculada a la actividad de la caza en dichos partidos entre el 2004 y el 2006. Se entrevistó y/o encuestó a 104 cazadores, 3 armerías y 6 acopiadores, así como a productores agropecuarios y entidades fiscalizadoras de la caza - policías municipales y provinciales, Ministerio de Asuntos Agrarios (MAA) de la Provincia -. Se emplearon formularios de encuestas y entrevistas diseñados *ad-hoc* con preguntas cerradas (Bocero, 2003). Se indagó sobre las características de los cazadores, el modo de operación, la gente ocupada, horarios, equipos y técnicas, especies buscadas, entre otros. Se grabaron las entrevistas y se dejaron planillas de encuestas en comercios frecuentados por cazadores. Se informó a los encuestados sobre la importancia del estudio, con el fin de lograr confianza y colaboración con información fidedigna, se los hizo sentir parte del trabajo, esto es lo que Taylor y Bogdan (1994) llaman “*rapport*”. Se creó una red compleja de informantes, que contribuyeron con interés a satisfacer dudas. Se empleó cartografía y estadísticas oficiales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación (SAGPyA) y del MAA de Buenos Aires.

Marco normativo

En relación al uso de la vida silvestre y atendiendo a la conservación de la biodiversidad, Argentina ha firmado convenios internacionales que publican listados de especies cuya conservación preocupa a distintos países: la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), el Convenio sobre Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD).

Las regulaciones surgen de las Constituciones Nacional y Provincial, el Código Civil, la Ley Nacional de Protección y Conservación de Fauna Silvestre, e indirectamente, por la Ley Nacional de Armas y Explosivos y las normas establecidas por el Registro Nacional de Armas (RENAR) que exigen poseer la Credencial de Legítimo Usuario (CLU) y una

autorización para la Tenencia de armas. Desde 2005, la Tarjeta Registro de Consumo de Munición (TRCM) permite comprarlas en comercios habilitados (Ley 25.886).

En Buenos Aires las especies susceptibles de caza se establecen por Decreto (MAGyA, 1981; MAA, 1986). Las especies habilitadas cada año, los períodos de veda y cupos de extracción permitidos, se establecieron en Disposiciones de la Dirección Provincial de Recursos Naturales (DPRN), del MAA. En 2004-2006 se habilitó la caza comercial de la liebre europea (*Lepus europaeus*) del 15/5 al 15/7, con un cupo de 1.200.000 ejemplares/temporada; la del coipo (*Myocastor coypus*) del 15/6 al 15/9/04, del 15/6 al 30/9/05 y del 15/6 al 15/10/06 con cupos próximos a 830.000. En 2005 se habilitó la caza control del zorro gris (*Pseudalopex gymnocercus*) del 15/5 al 15/7 con un cupo de 17.000 ejemplares. El Código Rural exige tener licencia de caza y establece prohibiciones relativas al tamaño mínimo de captura, a cazar en calles o caminos, desde vehículos motores, de noche con luz artificial, sin autorización de ingreso al campo, a usar galgos (GPBA, 1983). Los cazadores deben llevar DNI, vehículos identificados según las normas municipales y figurar en la nómina de cazadores de un frigorífico. El zorro se caza con trampas o armas de caza menor.

Los acopios y frigoríficos reciben las piezas de cazadores habilitados, y para comerciar y/o industrializar especies y productos de fauna silvestre, tienen que inscribirse cada año en la DPRN, y llevar registro del ingreso y egreso diario de productos, indicando su procedencia y destino (Disposición Pcial. 175/83). Las especies y los productos comerciados en la provincia, y desde o hacia ésta, deben poseer la documentación expedida por la Dirección mencionada, que acredite origen y tenencia, y que servirá de guía de tránsito en las sucesivas transmisiones (DPRN, 2004a, b; 2005a, b, c; 2006a, b; MAA, 1983).

Los cazadores de BJ pueden obtener la Licencia Municipal de Caza, si acreditan 6 meses de radicación en el partido, se inscriben en el Municipio, y completan planillas con datos personales, del vehículo, de los acompañantes (no admite menores), del referente local con quien comercien el producto de la caza, y del funcionario habilitante. Deben carecer de antecedentes policiales, y poseer la identificación y credencial del arma, verificación técnica y seguro del vehículo, exhibir en puertas y parte posterior del vehículo el Número Único Identificador que se les otorga, registrar un teléfono móvil en la Policía Municipal y en la Comisaría local, y abonar por adelantado un Derecho de Oficina de \$100 mensuales por vehículo. El mismo decreto municipal prohibía cazar en rutas nacionales o provinciales, ingresar a establecimientos rurales sin permiso, circular por caminos rurales en días de lluvia y posteriores, hasta que los habilite la Subsecretaría de Servicios, cazar a menos de 6 km de áreas urbanas. Hay sanciones al incumplimiento de las normas y caduca la habilitación de caza. Otra ordenanza convalidó un convenio Municipio- MAA, que habilita a una armería a extender licencias (HCD BJ, 1997, 2003; PEM BJ, 1997, 1999, 2000).

Perfil del cazador

La caza fue practicada por hombres de todas las edades. En Benito Juárez (BJ) ésta fue en promedio de 41 años (entre 17 y 65 años); en Tandil (T) fue de 38 años (de 19 a 56 años). Todos los cazadores tenían estudios primarios completos; éste fue el único nivel educativo del 25% en BJ y del 7 % en T. La mayoría (56 y 58% en BJ y T) tenía título secundario. La proporción de cada nivel de estudio fue mayor en T, en especial en el universitario. La caza fue la ocupación primaria del 18% (14 y 24% en BJ y T), el resto complementó la actividad con otras, en su mayoría autónomas y estudiantiles (49%), estos últimos en mayor

proporción en T. El 35% trabajó en relación de dependencia y el 21% fueron empleados rurales. La motivación principal que alentó al 92% de los cazadores combina el placer por cazar y el beneficio económico; el 61% de ellos aumentó el esfuerzo de caza al hacerlo el precio del producto.

Modalidades de caza

Los cazadores comerciales reconocen a la caza comercial como un trabajo y a la deportiva, como un *hobby*. Las diferencian las especies, el horario, los equipos y el destino de la presa. Se distinguieron dos modalidades de caza comercial: desde vehículos, recorriendo caminos rurales y colgando las piezas en gancheras ubicadas en los laterales de la camioneta, o metiéndolas en tambores de 200 litros o en el baúl, y la caza de a pie, realizada por los “pateros”, que caminan por los campos, cargan sus presas en bolsas, o las dejan en los alambrados para levantarlas al regresar. Ambos emplearon reflectores y carabinas calibre 22, y algunos pateros escopetas. La munición se adquirió en armerías y acopios habilitados.

El grupo de trabajo de los vehículos estaba formado por 3-4 personas: el tirador/conductor, 1-2 alumbradores y 1 levantador o “perro” que corre a recuperar las piezas. Los grupos de a pie fueron de 2-3 personas: 1 tirador, 1 iluminador que carga con un reflector y una batería de vehículo y en ocasiones un cargador de las presas. Los denominados “pateros”, llegaban al límite del campo en un móvil propio, en *remis* o alguien los llevaba y recogía.

El procedimiento de caza fue el siguiente: el vehículo viajaba a 25-40 km/h, los iluminadores buscaban los rastros y al identificar una pieza alertaban al conductor, que dispara desde la cabina. Los pateros, caminaban por los potreros, al identificar un rastro y una presa, disparaban procurando recuperar rápido la pieza antes de perderla en la oscuridad, y si permanecía viva, la remataban dándole un golpe contra el suelo, o una patada en la cabeza (cazadores). El horario de caza fue de 18 h a 5-6 h, y entregaban lo obtenido en el acopio de 7-8 h. Algunos cazadores cazaron 58 días de los 62 días habilitados para liebres, pero el promedio lo hizo 41 a 44 días; los trabajadores rurales fueron los menos constantes. Cada grupo cazó en su partido y eventualmente en partidos vecinos.

El 100% de los cazadores se centró en la liebre y el 34% en el zorro gris. Los informantes dijeron que persistían algunos “nutrieros” viviendo en el campo, pero no se contactó a ninguno. La mayoría atraparon especies deportivas de caza menor (perdiz chica y patos), mayor (ciervo colorado y jabalí), y especies vedadas (mulitas, perdiz colorada y copetona).

El 97% de los cazadores trabajaron de noche y con luz artificial, ya que la liebre tiene hábitos nocturnos. Algunos trabajadores rurales (3%) las atrapó en sus recorridas diurnas por el campo, a veces con galgos. De ellos - 5% - emplearon trampas de zorro y coipo (pero no en el período de estudio) en BJ. Para zorros se usaron los modos y equipos de la liebre.

Cumplimiento y opiniones sobre las normas vigentes

Ninguno de los comercios de venta de municiones poseía un depósito adecuado -cerrado, seguro, con mínimo riesgo de incendio y explosión- exigido por el Ministerio de Defensa.

El 35% de los cazadores tramitó la licencia de caza; el 22% consideró que no era necesaria si cazaba en su propiedad (Cuadro 1). La mayoría de los cazadores “pateros” no la tramitaron pues saben que si los detienen, igual les harían actas de infracción e incautarían los equipos y liebres por cazar de noche, con luz, y sin permiso del campo. A esto se suma

que los frigoríficos, quienes la exigen, no los contrataban por su baja proporción de caza. Según el 12% de los cazadores de BJ, los frigoríficos pagaron las licencias provincial y/o municipal de sus cazadores. La tarjeta de registro de consumo de municiones, que entró en vigencia en 2004 (mayo), comenzó a ser exigida en 2005. El grado de acato a las otras normas fue similar entre temporadas. Según los acopiadores sólo los cazadores desde vehículos emplearon la licencia de caza y reconocieron “arreglos” con las autoridades, a veces por intermedio de los frigoríficos, para que los cazadores salieran al campo.

Cuadro 1. Cumplimiento de las normas de los cazadores (%) de los partidos de Benito Juárez (BJ) (n = 59) y Tandil (T) (n = 45) en 2004-2006. CLU = credencial de legítimo usuario

Aspecto legal	BJ	T	Aspecto legal	BJ	T
Usa licencia de caza	39	29	Con permiso escrito del campo	46	38
No usa licencia	41	47	Permiso de palabra	5	0
Caza en su propiedad	20	24	Posee CLU y Tenencia	68	62
Usa Licencia municipal	39	---	Con tarjeta registro consumo munición (TRCM)	51	37
No usa	61	---	El frigorífico paga las licencias de caza	12	---
			Arreglo informal con la policía	7	16

El 75 y el 50% en BJ y T, desaprobaron las prohibiciones (horario nocturno, desde vehículos y en caminos, uso de luz artificial) que tornan ilegal a la actividad, pero acordaron con los cupos y períodos de captura establecidos. La mayoría aceptó tener en regla la documentación del arma, pero no quienes poseían armas antiguas que se transfieren entre ellos. Muchos juzgaron inadecuadas y mal reglamentadas las normas, dificultando el cumplimiento de algunos requisitos, extensos y costosos (Cuadro 2). El examen de capacitación en empleo de armas que rige en la caza deportiva, tuvo opiniones favorables.

Cuadro 2. Opiniones de los cazadores
Grado de acuerdo (%) con las normas de la caza comercial, BJ (n = 59) y T (n = 45)

Reglamentación	De acuerdo		En desacuerdo	
	Benito Juárez	Tandil	Benito Juárez	Tandil
CLU y tenencia armas	90	93		
Tarjeta de consumo de munición TRCM	22	29	25	22
Examen de capacitación	34	13	7	11
Licencia de caza comercial	80	82		
Permiso del campo	83	71		
Uso de miras telescópicas	56	47		
No cazar en camino público			68	78
No usar vehículo y reflector			78	73
Normas sobre especies	24	13		

La mayoría aprobó el uso del permiso del campo aunque no ingresasen en vehículos ya que debían tenerlos para justificar la procedencia de las liebres, consideró necesario el uso de

mira telescópica para disparos nocturnos a larga distancia y rechazó la prohibición de cazar desde vehículos, en caminos y usando luces (Cuadro 2), reclamando una revisión de las reglas de ingreso a los campos y de caza nocturna, para mantener rentable la actividad. Nadie se topó con inspectores de fauna (MAA); sólo la policía hizo detenciones. Algunos creyeron necesario mayor control de la documentación del arma (45%), licencias y permisos del campo (41%), y del vehículo (seguro, tarjeta verde, VTV) (7%).

Las armerías aprobaron las normas, pero cuestionaron la demora de 45 días al tramitar la Credencial de Legítimo Usuario para armas nuevas y usadas, vieron mal la entrega de 3-4 balas en forma de pago y la venta de munición en los acopios - varios no habilitados que no solicitan la TRCM -. Éstos obtendrían a través de los frigoríficos municiones de las fábricas militares y las armerías las compran más caras a los distribuidores. En La Pampa y Córdoba se adecuaron las normas: requieren la licencia de caza, las credenciales de armas, el permiso de los campos, pero permiten el uso de vehículos registrados y la inscripción de 2 ayudantes (SAALP, 2004).

El circuito comercial

Los acopiadores, las armerías y gran parte de los cazadores coincidieron al estimar la cantidad de cazadores en 97 grupos de 280 personas y 30 vehículos en BJ y 105 grupos de 320 personas y 30 vehículos en T. Habría 14-15 furtivos y 55-60 grupos de “pateros” en BJ y en T respectivamente. Ellos cazaron 45.000 liebres/temporada/partido. El 34% cazó zorros y nadie coipos. Según los testimonios de los acopiadores y de la Secretaría de Seguridad, y en función de las áreas de caza recorridas por los cazadores, BJ movilizó aproximadamente 80.000 liebres/temporada; de ellas, 30-40.000 provendrían de la caza y de subacopios en otros partidos. Algo similar pasó en T. En BJ, un solo acopio recibió 6.000 zorros en 2005, y no se habría respetado el cupo habilitado en la provincia, de 17.000.

Del total de capturas de Argentina, que en 2004 y 2006 fue de 2.100.000 liebres y en 2005 de 2.500.000, Buenos Aires contribuyó con el 73 y 70% en 2004 y 2005. Las zafras de Río Negro, Neuquén y La Pampa, se procesaron en frigoríficos de Buenos Aires por lo que ésta habría superado el cupo (Cajal, 2003; Asad, 2005; Maggi, 2006).

Las liebres se entregaron en las 4 barracas de BJ o en los 3 acopios de T. Los acopios almacenan sólo productos (carne y cueros) de caza de fauna silvestre, y las barracas también lanas, cueros de animales domésticos y alimentos balanceados. Los zorros y coipos se cuerean y estaquean y se venden a curtiembres y peleterías cuando su precio es conveniente. Las liebres fueron retiradas a diario por los frigoríficos en camiones. En 2004-2006, en el país funcionaban 12 frigoríficos habilitados por la Dirección Nacional de Fiscalización de Productos de Origen Animal (SENASA) para procesar liebres, 6 en Buenos Aires, 2 en Santa Cruz, 2 en Chubut, 1 en Santa fe y 1 en Córdoba (Maggi, 2007). En T y BJ se derivó a los ubicados en Azul, Batán, Coronel Vidal y Tapalqué. El frigorífico especializado en liebres tuvo más empleados, mayor demanda de insumos y servicios a otras industrias, exportó más valor agregado y facturó mayor monto (González Ruiz, 2004).

Las liebres enteras (1,5 kg) sin piel, cabeza, patas y manos “a la cazadora”, o en cortes de rendimiento variable, se congelan al vacío, y en unidades de cartón identificadas por Senasa y la Unión Europea (Norma Comunitaria 92/45/CEE) se exportan a Europa. El sobrante - 25% de la res - se destina congelado para alimentos balanceados (López Quesada, 1985).

CONCLUSIONES

Atendiendo a la hipótesis formulada se puede afirmar que durante 2004-2006 la actividad cinegética comercial se realizó en los partidos de Benito Juárez y Tandil de manera no ordenada, sujeta a una reglamentación parcial, insuficiente y en varios aspectos inadecuada. La caza comercial posee objetivos puramente económicos y la liebre europea es la especie asilvestrada que hace redituable la actividad. Se practicó por hombres, en promedio de 40 años, con cierto grado de instrucción y en algunos casos, profesionales. En general fue una actividad complementaria realizada por empleados o autónomos, pero para el 18% la caza fue la actividad principal. Cada temporada los cazadores realizaron un promedio de 42.5 salidas de 8 horas/día, 5 días/semana, cazando según una de estas modalidades: grupos de 3-4 personas con vehículo, o de 2-3 personas a pie. Estos últimos no usan licencias de caza; sólo los grupos con vehículos las usaron y en BJ las tramitaron conjuntamente con la licencia municipal. Los frigoríficos proveían municiones a los acopios que las entregan en pago por las liebres. Algunos acopios y frigoríficos hicieron “arreglos económicos”, para que no se detenga a sus cazadores si no están en regla o cazando en otros partidos.

La caza fue nocturna, con reflectores, se practicó desde vehículos, muchos sin documentación. Se usaron carabinas 22LR y algunos perros. El único aspecto respetado por todos fue la fecha de inicio y cierre de temporada. En orden de mayor a menor cumplimiento estuvieron: los papeles del arma (65%), la TRCM, el permiso del campo, la Licencia Municipal y provincial (35%). Fueron escasos o inexistentes los controles provinciales sobre el uso de licencias, permisos, modalidad y equipos utilizados y tampoco se controlaron los cupos de captura en ningún eslabón de la cadena productiva. La policía realizó controles y detenciones, y los afectados perdían la producción de la noche, pero abonando las infracciones, volvían a salir a cazar la noche siguiente.

Del diagnóstico resulta que la actividad se practica preponderantemente de manera ilegal, o en contravención con las reglas, y se pone en evidencia la urgencia de (1) reformular la legislación adecuándola a la modalidad de caza de especies nocturnas, como ya se ha realizado en otras provincias, (2) aumentar los controles para evitar accidentes entre los cazadores y asegurar la conservación de las poblaciones silvestres y (3) cuantificar la productividad y rentabilidad de la actividad a lo largo del circuito comercial para poder evaluarla fidedignamente.

Del análisis surgieron adicionalmente las siguientes recomendaciones específicas:

- Rever la prohibición de caza nocturna y con reflectores dado que la especie comercial principal tiene hábitos nocturnos.
- Crear una licencia apropiada para los cazadores de a pie, de menor costo y similares requisitos, revisando la necesidad de que consten en los listados de los frigoríficos.
- Incorporar la necesidad de un examen psicofísico de quienes tramitan la licencia comercial de caza, para confirmar la aptitud y el conocimiento sobre el uso de armas.
- Incrementar con controles sorpresivos o en fechas clave sobre la caza furtiva, y controlar el ingreso de los cazadores a los lugares de acopio.
- Incorporar en Tandil una reglamentación municipal que ordene la caza en el partido.
- Acopios y frigoríficos debían denunciar y pagar un canon por las presas recibidas; esto permitirá mejorar el registro provincial de zafras (de libre acceso), y obtener fondos para destinar a corregir aspectos deficitarios (controles, estudios faunísticos).
- Dedicar esfuerzos y recursos a muestreos más precisos de las poblaciones silvestres para evaluar más específicamente su estado y una posible cuota de extracción.

- Contabilizar los montos comerciados de productos cinegéticos en todos los eslabones del circuito comercial a fin de realizar estadísticas precisas.
- Combinar intereses económicos y ecológicos en planes de manejo de los recursos faunísticos de interés comercial de modo de conservar las especies y sus ambientes.

BIBLIOGRAFÍA

- Asad, A. 2005. "Carne de Liebre". Direc. Nac de Alimentos, Dir. de Industria Alimentaria.
- Beccaceci, M. 1995. "Soldados de NOÉ"; Editorial del Nuevo Extremo S. A. Argentina.
- Bertonatti, C. 1998. "El Comercio de Fauna en el Marco de la Conservación"; FVS Arg.
- Bertonatti, C. y J. Corcuera. 2000. "Situación Ambiental Argentina 2000"; FVS Argentina.
- Bocero, S. 2003. "Cultivos Protegidos, Ambiente y Percepción de los Actores Sociales. El caso de la horticultura marplatense"; 3 Jorn. Inter. Est. Agr. y Agroind.; FCE, UBA.
- Cajal, J. 2003. "Recurso Fauna"; Subsecretaría de Asuntos Agrarios de La Pampa.
- Giarratano, M. 2009. El circuito de la caza comercial en los Partidos de Tandil y Benito Juárez, Buenos Aires. Tesis de Grado de la licenciatura DyGA, FCH, UNICEN, Tandil.
- Giarratano, M y J. Kristensen. 2007. "Caracterización de la Actividad Cinegética Comercial en los Partidos de Tandil y Benito Juárez". V Congreso de Medio Ambiente, La Plata.
- González Ruiz, E. 2004. "Industria Frigorífica Exportadora de Liebres. Informe 2004"; Cámara Argentina de Productores y Procesadores de Productos de Fauna Silvestre y Derivados.
- GPBA. 1983. "Decreto Ley 10.081-Código Rural"; Gobierno de la Provincia de Bs. As.
- HCD BJ. 1997/ 2003. "Ordenanza Municipal 2.712/1.997" / "Ordenanza Municipal 3.383/2.003"; Hon. Cons. Delib. B. Juárez, 08/05/97, 05/06/03.
- López Quesada, F. 1985. "Rendimiento de la Res de Liebre". Inf. ex-Junta Nac. Carnes.
- MAA. 1983 / 1986. "Resolución Provincial 175/83" / "Decreto 8.996/86"; B.O. 19/07/83 / B.O. 05/12/86, Ministerio de Asuntos Agrarios, Buenos Aires, Argentina.
- Maggi, E. 2006 / 2007. "Informe de Carne de Liebre" / "Carnes de Conejo y Liebre"; SAGPyA, Dirección Nacional de Alimentos.
- MAGyA. 1981. "Decreto 110/81 Reglamentación especies susceptibles de caza"; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 15/04/, Buenos Aires.
- PEM BJ. 1997 / 1999 / 2000. "Decreto 204/1.997" / "Decreto 202/1.999" / "Decreto 207/00"; Poder Ejecutivo Municipal B. Juárez; 08/05/97; 04/99; 26/04/2000.
- PNUMA. 2007. "Perspectivas del Medio Ambiente Mundial GEO 4. Medio ambiente para el desarrollo"; Programa Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Phoenix Design Aid.
- SAALP. 2004. "Disposición 140"; Subsecretaría Asunt. Agrarios de La Pampa, 30/04/04;
- Taylor, S. y R. Bogdan. 1994. "Introducción a los Métodos Cualitativos de Investigación"; Ed. Paidós.
- UICN. 2002 / 2005. "Directrices Técnicas de la UICN sobre la Gestión de Poblaciones Ex Situ para su Conservación" / "Pautas para aplicar el Principio de Precaución a la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión de los Recursos Naturales"; In: IUCN; Sustain. Develop., Biodiv. Conserv. & Nat. Resource Manag.; The Precautionary Principle Project.